

# PLAN DE CONTINGENCIA FIESTAS DEL CARNAVAL

 Vigilado Supersalud

**Santa Marta – Magdalena  
2.025**

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002 | 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

CONTROL DE CAMBIOS		
Descripción del cambio	Fecha de cambio	Versión creada
Se codifica el Plan de contingencia – fiestas de carnaval 2.024	07/febrero/2024	01/07/febrero/2024
Actualización Plan de contingencia – fiestas de carnaval 2.025	25/febrero/2024	01/07/febrero/2024

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
JUSTIFICACIÓN .....	4
OBJETIVO .....	5
MARCO LEGAL .....	5
CELEBRACIONES CARNAVAL .....	6
LINEAS OPERATIVAS DEL PLAN .....	7
PROCESOS INVOLUCRADOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA .....	7
CAPACIDAD DE RESPUESTA .....	8
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL POR UNIDAD FUNCIONAL .....	8
MEDICOS .....	8
ENFERMERÍA .....	11
PARQUE AUTOMOTOR .....	13
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES <b>¡Error! Marcador no definido.</b> .....	14
SALUD MENTAL .....	14
PLAN DE EXPANSIÓN .....	15
ALERTAS - CADENA DE COMUNICACIÓN .....	16
<b>PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE VICTIMAS POR LA EMERGENCIA PRODUCIDA EN EL CARNAVAL .....</b>	<b>16</b>
CARACTERIZACIÓN DEL PLAN .....	17
REPORTE .....	17
OBSERVACIONES A EQUIPO DE TRABAJO DE LA ESE .....	17
¿QUÉ HACER? .....	17

## INTRODUCCIÓN

Los carnavales son festividades alegres que congregan a comunidades en celebración tras los eventos que se realizan en los días 27, 28, 01, 02, 03 Y 04 de marzo del 2.025. Sin embargo, la diversión asociada a estos eventos también puede conllevar riesgos y desafíos logísticos para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los participantes y vecinos a los eventos. En este contexto, la ESE reconoce la importancia de anticipar y gestionar posibles contingencias para salvaguardar la salud pública de los samarios y visitantes garantizando el buen funcionamiento de nuestras instalaciones.

El presente Plan de Contingencia ha sido desarrollado con el objetivo de establecer estrategias preventivas que garanticen la normal prestación del servicio y acompañamiento con ambulancia en aquellos lugares donde se solicite por acumulación de personas. A través de una planificación detallada, nuestro compromiso es asegurar la prestación óptima de servicios de salud, minimizando riesgos y garantizando la respuesta adecuada ante cualquier eventualidad que pudiera surgir durante estas festividades.

Este documento proporciona un marco integral que abarca desde la identificación de posibles escenarios de riesgo hasta la implementación de medidas específicas para enfrentarlos. La participación activa y colaborativa de todo el personal de la ESE, así como la comunicación efectiva con otras entidades y la comunidad en general, son elementos fundamentales para la ejecución exitosa de este Plan de Contingencia.

A través de la aplicación diligente de las estrategias propuestas, confiamos en que la ESE Alejandro Próspero Reverend estará preparada para afrontar cualquier eventualidad que pueda surgir durante los carnavales, contribuyendo así a la seguridad y bienestar de nuestra comunidad, para esto, La E.S.E. cuenta con nueve (9) Centros de Salud que prestan el servicio de urgencias: La Paz, Gaira, IPC La Candelaria, Taganga, Castellana, Bastidas, Bonda, Minca y Guachaca, donde se redoblarán los esfuerzos para atender aquellas emergencias que se puedan presentar, sean acorde a nuestra competencia y a la capacidad de oferta instalada que aplique el presente Plan de Contingencia.

## JUSTIFICACIÓN

El plan de contingencia para las Fiestas de Carnaval 2.025 de la ESE Alejandro Prospero Reverend, es el documento en donde se analizan integralmente los riesgos para responder a las situaciones perturbadoras o de desorden, calamidades o emergencias generadas por hechos o fenómenos humanos, que secuencialmente se presentan en la ciudad y se determinan las medidas de prevención y respuesta, de conformidad con la forma y condiciones que para tales efectos se incorporan en el plan, conteniendo las actividades para responder eficazmente a riesgos muy específicos que se han determinado durante la fase de planificación de la respuesta a desastres.

En nuestro medio es costumbre la celebración de las fiestas de Carnaval, que conlleva la realización de múltiples eventos familiares y públicos, donde se tiene movilización individual y colectiva de ciudadanos, que pueden representar riesgos en la preservación de la salud de la comunidad por el alto consumo de bebidas alcohólicas, alimentos de dudosa calidad en su manipulación, preparación y distribución, empleo de pólvora, la desafortunada oportunidad de los delincuentes comunes, el empleo de vehículos automotores y motocicletas bajo el estado de embriaguez, situaciones que se traducen en amenazas antrópicas, tales como perturbación del orden público, intoxicaciones delictivas (escopolamina), alimentarias (ETAS), alcohólicas (etilico y metílico), accidentes de tránsito u otros eventos.

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002| 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

La Alcaldía Distrital de Santa Marta expidió el Decreto 069 del 24 de febrero de 2.025, en donde se establecen una serie de medidas relacionadas con las "Fiestas de Carnaval" a desarrollarse en el distrito donde se declara como día cívico los días 03 y 04 de marzo de 2.025, con ocasión a la celebración de estas fiestas, donde las principales actividades se caracterizan por ser manifestaciones de índole cultural, musical y folclórico, buscando la integración y participación de los habitantes de Santa Marta, así como la de los turistas que visitan esta ciudad costera.

## OBJETIVO

Preparar la organización y mejorar la respuesta en el Servicio de Urgencias debido a la demanda incrementada por los diferentes eventos producto de las "Fiestas de Carnaval" a celebrarse en el Distrito de Santa Marta TCH, durante los días 27, 28, 01, 02, 03 Y 04 de marzo de 2.025, para lograrlo se busca:

- Identificar y Evaluar Riesgos: Analizar detalladamente los posibles riesgos asociados a las festividades de carnavales, considerando factores como el aumento de la afluencia de personas, eventos masivos y la participación de la comunidad en actividades festivas.
- Prevenir Incidentes: Implementar medidas preventivas efectivas que reduzcan la probabilidad de incidentes, enfocándose en la seguridad de los pacientes, visitantes y personal médico, así como en la integridad de las instalaciones y equipos médicos.
- Responder Rápida y Efectivamente: Establecer directrices de actuación claras y eficientes para responder de manera inmediata ante cualquier emergencia o contingencia que pueda surgir durante los carnavales, asegurando una atención oportuna.
- Coordinar con Entidades Externas: Establecer una comunicación efectiva y colaborativa con entidades externas, como cuerpos de seguridad, autoridades locales, y otras instituciones de salud, para facilitar una respuesta conjunta y coordinada ante situaciones críticas.
- Informar y Educar a la Comunidad: Por medio de los canales de comunicación disponibles en la ESE y radicando en la secretaría de salud distrital el presente plan, se busca dar a conocer las iniciativas de contingencia y rápida respuesta ante las posibles emergencias surgidas durante la celebración del carnaval.

En resumen, este Plan de Contingencia tiene como propósito primordial salvaguardar la integridad y seguridad de la comunidad samaria y visitante asistente a los eventos programados, asegurando la prestación continua de servicios de salud de calidad durante las festividades.

## MARCO LEGAL

- Decreto 3888 de 2007 "Por lo cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
- Ley 1523 de 2007: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- Ley 100 de 1993, artículo 268. Recursos del nivel nacional.
- Ley 715 del 2001, artículo 67 "Aleación de *urgencias*. La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud a todas las personas. Para el pago de éstos servicios, su prestación no requiere contrato ni orden previa y el reconocimiento del costo de estos servicios se garantiza con lo establecido en la norma. La atención de urgencias en estas condiciones no constituye hecho cumplido para efectos presupuestales y deberá cancelarse máximo en los tres (3) meses siguientes a la radicación de la factura de cobro.
- Ley 1122 del 2007, artículo 20 "Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda. Las Entidades territoriales contratarán

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002| 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas, la atención de la población pobre no asegurada y lo no cubierto por subsidios a la demanda. Cuando la oferta de servicios no exista o sea insuficiente en el municipio o en su área de influencia, la entidad territorial, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o por quien delegue, podrá contratar con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud debidamente habilitadas."

- Ley 1438 del 2011, artículo 67 "SISTEMAS DE EMERGENCIAS MÉDICAS".
- Ley 1751 del 2015, "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud.
- Decreto 069 del 24 de febrero de 2.025, en el que declara como día cívico los días 03 y 04 de marzo, con ocasión a la celebración de la fiesta del carnaval en Santa Marta.

## CELEBRACIONES CARNAVAL

En las redes sociales de la secretaría de Cultura de Santa Marta está disponible las actividades a ejecutar durante la celebración del carnaval, a continuación, se adjunta la programación oficial de los eventos a realizar.

*Imagen No. 1*

### PROGRAMACIÓN GENERAL 2025

<p><b>14 de febrero</b> <b>RUEDA DEL CUMBIÓN</b> Lugar: Ocean Mall centro comercial Hora: 8:00 p.m.</p> <p><b>15 de febrero</b> <b>ENCUENTRO DE TAMBORAS SAMARIAS, HOMENAJE A LA FOLCLORISTA "CHELA" OROZCO.</b> Lugar: Parque de los novios Hora: 7:30 p.m.</p> <p><b>CARNAVAL DIVERSO CORONACIÓN DE LA REINA CENTRAL DEL CARNAVAL DIVERSO 2025</b> Lugar: Parque de los novios Hora: 10:30 p.m.</p>	<p><b>21 de febrero</b> <b>CARNAVAL AL RÍO "FIESTA DE SABERES"</b> (Con el apoyo de INRED) Recrearte, exposición artesanal, jornada ambiental Río Manzanares Lugar: Calle 30 con carrera 17 (Entre el Ara y la Bomba Texaco) Hora: 6:00 a.m. a 12:00 m.</p> <p><b>DESFILE DE GUACHERNA</b> Hora de inicio: 5:00 p.m. Salida: Los bomberos Llegada: Calle 30 con Carrera 17 (Entre el Ara y la Bomba Texaco)</p> <p><b>CARNAVAL DE LA CHAPA PELÁ</b> Hora: 8:00 p.m. Lugar: Calle 30 con Carrera 17 (Entre el Ara y la Bomba Texaco)</p>
---	---

*Imagen No. 2*

<p><b>22 de febrero</b> <b>"CONVERSATORIO VIVENCIAS Y TRADICIONES- BAILE DE FANTASÍAS"</b> Lugar: Patio de los Duica, al lado de la Inspección de Policía-Mamatoco Hora: 4:00 p.m.</p> <p><b>LECTURA DEL BANDO Y CORONACIÓN - GAIRA</b> Lugar: Calle 12A entre Cra 13A y 14- Gaira Hora: 7:00 p.m.</p> <p><b>23 de febrero</b> <b>CONCURSO DE DANZAS Y COMPARSAS "EL ALEGRE VUELO DE LAS POLLERAS"</b> Hora: 5:00 p.m. Lugar: Collseo David Ruiz Ureche -Pescaito</p>	<p><b>27 de febrero</b> <b>EXPOSICIÓN ARTÍSTICA "EL CARNAVAL: RITMOS INFINITOS DE CANDELA, MARIMONDA Y SON"</b> Hora: 7:00 p.m. Lugar: Museo de Arte Universidad del Magdalena Centro Cultural Claustro San Juan Nepomuceno</p> <p><b>28 de febrero</b> <b>CONCIERTO ORQUESTA SINFÓNICA UNIMAGDALENA ¡AY QUE JUEPA Y JUEPA!... CUANDO EL CARNAVAL ES MÚSICA</b> Lugar: Teatro Santa Marta Hora: 7:00 p.m.</p>
---	---

**Imagen No. 3**



**1 de marzo**  
**BATALLA DE FLORES**  
Hora de encuentro: 1:00 p.m.  
Hora de Salida del desfile: 2:00 p.m.  
Punto de encuentro:  
Calle 29 con 4ta  
Recorrido: CAI de Los Ángeles, toda la carrera quinta, hasta la calle 6, termina en la carrera 16 con calle 6.

**CORONACIÓN Y CONCIERTO**  
Lugar: Plaza de pescalito  
Hora: 8:00 p.m.  
Artistas nacionales y agrupaciones locales

**2 de marzo**  
**MANO A MANO PICOTERO, CARNAVAL AL BORDILLO DIVERSO**  
Hora: 2:00 p.m.  
Lugar: Calle 7 con carrera 9 Pescaito

**DESFILE, GRAN PARADA PALOTEANDO POR LA CULTURA - GAIRA**  
Hora de encuentro: 11:30 a.m.  
Hora de salida del desfile: 1:00 p.m.  
Punto de encuentro y salida: Cancha Pedro León Acosta de Gaira -Calle 6 con Carrera 10  
Punto de llegada: Cancha Pedro León Acosta de Gaira - Calle 6 con Carrera 10

**CONCIERTO VERBENA, LA ESQUINA ALEGRE DE LA 8 - GAIRA**  
Hora: 5:00 p.m.  
Lugar: Calle 8, Cra 14 esquina de Gaira

**3 de marzo**  
**PESCAITO A LA CALLE (Danzas, comparsas, pickup, ex reinas y ex reyes momos de los carnavales)**  
Lugar: Calle 7 cr 9 y 10, Pescaito  
Hora: 10:00 a.m.

**4 de marzo**  
**SEPELIO "JOSELITO MUERE EN PAZ"**  
Lugar: Calle 8 Con Carrera 5 y 6 barrio pescalito  
Hora: 4:00 p.m.

Fuente: Red social **Instagram** de la secretaria de cultura  
<https://www.instagram.com/p/DFqXZc1S2Ku/?igsh=eTAzdTRpOXY2ZnVw>

### LINEAS OPERATIVAS DEL PLAN

- Prevención de la enfermedad, mediante detección de riesgos, realizar la atención oportuna para el diagnóstico y tratamiento adecuado, para disminuir la morbimortalidad de la población expuesta al riesgo.
- Organización del servicio de urgencias para la atención de los posibles afectados, a través de la implementación y desarrollo del plan de contingencia.
- Garantizar la atención del personal médico en el servicio de urgencias y del equipo de salud en general.
- Garantizar disponibilidad de todo el equipo de salud en cumplimiento del plan de contingencia.
- Utilización de protocolos de manejo y adherencia a las Guías, para la atención de las urgencias que se presenten, acorde a nuestro nivel de complejidad y realizar los reportes a las EPS o EAPB, donde se encuentre afiliado o pertenezca el paciente y cumplir con los reportes al CRUE, ambos con la debida celeridad.
- Contar con la disponibilidad de nuestras ambulancias para lo relacionado con las referencias y contrarreferencias.
- En caso de ocurrencia de una situación de emergencia o desastre el reporte se hará de manera inmediata.

### PROCESOS INVOLUCRADOS EN EL PLAN DE CONTINGENCIA

- Servicio Intrahospitalario: • Hospitalización • Urgencias • Transporte asistencial básico TAB

Vigilado Supersalud

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002| 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

- Apoyo diagnóstico y terapéutico: • Servicio farmacéutico • Imágenes diagnósticas: Rayos x, Ecografías
- Planeación: • Planeación estratégica • Comunicaciones y Prensa
- Apoyo administrativo y logístico: • Mantenimiento • Vigilancia • Parque Automotor • Almacén • Administración del talento humano • Sistema de información y telecomunicaciones • Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
- Seguridad y Salud en el trabajo
- Ruta Violencia de Género

### CAPACIDAD DE RESPUESTA

La E.S.E. Alejandro Próspero Reverend cuenta con el personal disponible en los diferentes horarios que hacen parte integral del presente plan para dar respuesta a las posibles situaciones de riesgos o alertas que se puedan presentar en un momento dado dentro del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta y su área rural.

En caso de emergencia se centralizan las líneas a la central de ambulancia.

Teléfono: **318-8565381**

La E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND cuenta con nueve (9) UPSS que prestan el servicio de urgencias, donde existe programación normal y continua de atención, turnos y recursos ya establecidos: La Paz, Gaira, IPC La Candelaria, Taganga, Castellana, Bastidas, Bonda, Minca y Guachaca. De estas UPSS, se han priorizado siete (7) UPSS, en donde se redoblarán los esfuerzos para atender aquellas emergencias que se puedan presentar, sean acorde a nuestra competencia y a la capacidad de oferta instalada que aplique el presente Plan de Contingencia.

A continuación, se relacionan, los 9 centros de salud para ejecutar el Plan de Contingencia:

**Tabla No.1**

**Centros de salud con área de urgencias disponibles para la atención en las Fiestas de carnaval 2.024 con atención 24 horas**

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
La paz	Carrera 10A N° 115-86
Bonda	Carrera 21 No. 3 B - 07 Frente al Parque de Bonda
Taganga	Calle 7 Casa 3 Esquina
Minca	Calle 2 al lado del Hotel On The Rock
Bastidas	Zona Cívica al lado del Parque
Gaira	Calle 14 No. 11 - 35 Corregimiento de Gaira, Antiguo Club de Leones
IPC La Candelaria	Calle 34 con Carrera 16 Esquina
Guachaca	Corregimiento de Guachaca
La Castellana	CALLE 7 N° 8-02

Fuente: Elaboración propia

Para más información sobre los servicios prestados y ubicación, visitar: <https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1O6YOHvvVHbxv7N-vEv3x5Xdh5gO-JqJ&ll=11.249850000000006%2C-74.206919999999998&z=12>

## DISPONIBILIDAD DE PERSONAL POR UNIDAD FUNCIONAL

### MEDICOS

Organización Plan de contingencia personal profesional en medicina – carnaval febrero 2.025.



Código: P-E-PLA-003

Versión: 002 | 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

**Tabla No.2**  
**Disponibilidad – MÉDICOS**

CENTRO DE SALUD	DÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
LA PAZ	27 de febrero de 2025	AURELIS ANDRADES, JESUS DIAZGRANADOS		ARAMIS, ANGIE PEREZ
	28 de febrero de 2025	DANIEL YEPES, DEIVER VARGAS	JOSE ROJAS, YEDID ESCORCIA	AURELIS ANDRADES, JESUS DIAZGRANADOS
	01 de marzo de 2025	JOSE ROJAS, YEDID ESCORCIA	JOSE ROJAS, YEDID ESCORCIA	DANIEL YEPES, DEIVER VARGAS
	02 de marzo de 2025	AURELIS ANDRADES, JESUS DIAZGRANADOS	AURELIS ANDRADES, JESUS DIAZGRANADOS	DANIEL YEPES, DEIVER VARGAS
	03 de marzo de 2025	AURELIS ANDRADES, JESUS DIAZGRANADOS	JOSE ROJAS, YEDID ESCORCIA	ARAMIS, ANGIE PEREZ
	04 de marzo de 2025	DANIEL YEPES, DEIVER VARGAS	JOSE ROJAS, YEDID ESCORCIA	AURELIS ANDRADES, JESUS DIAZGRANADOS
GAIRA	27 de febrero de 2025	JUAN DIEGO MARTINEZ		JOSE LIZARAZO
	28 de febrero de 2025	ADELINA ZEA	PEDRO PABLO PINEDO	JUAN DIEGO MARTINEZ
	01 de marzo de 2025	PEDRO PABLO PINEDO	PEDRO PABLO PINEDO	ADELINA ZEA
	02 de marzo de 2025	JUAN DIEGO MARTINEZ	JUAN DIEGO MARTINEZ	ADELINA ZEA
	03 de marzo de 2025	JUAN DIEGO MARTINEZ	PEDRO PABLO PINEDO	JOSE LIZARAZO
	04 de marzo de 2025	PEDRO PABLO PINEDO	ADELINA ZEA	JUAN DIEGO MARTINEZ
BONDA	27 de febrero de 2025	MANZUR MOLINA		DOMINGO OBREGON
	28 de febrero de 2025	OSCAR MALDONADO	JOSELINA PACHECO	MANZUR MOLINA
	01 de marzo de 2025	JOSELINA PACHECO	JOSELINA PACHECO	OSCAR MALDONADO
	02 de marzo de 2025	MANZUR MOLINA	MANZUR MOLINA	OSCAR MALDONADO
	03 de marzo de 2025	MANZUR MOLINA	JOSELINA PACHECO	DOMINGO OBREGON
	04 de marzo de 2025	OSCAR MALDONADO	JOSELINA PACHECO	MANZUR MOLINA
TAGANGA	27 de febrero de 2025	JOSE LOBO		YOMAIRA BERMUDEZ
	28 de febrero de 2025	ANTONIO CUELLO PONZON	KATHERINE YANETH QUIMI	JOSE LOBO
	01 de marzo de 2025	KATHERINE YANETH QUIMI	KATHERINE YANETH QUIMI	ANTONIO CUELLO PONZON
	02 de marzo de 2025	JOSE LOBO	JOSE LOBO	ANTONIO CUELLO PONZON
	03 de marzo de 2025	JOSE LOBO	KATHERINE YANETH QUIMI	YOMAIRA BERMUDEZ
	04 de marzo de 2025	ANTONIO CUELLO PONZON	KATHERINE YANETH QUIMI	JOSE LOBO

Vigilado Supersalud

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002| 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

IPC	27 de febrero de 2025	SHARIN MEDINA, LINA ROMERO		ERNESTO RANGEL, CINDY LAGUNA
	28 de febrero de 2025	HERNANDO PEREZ, NIOVIS PEREZ	MEGDY ABADLA, MARIA FDA RAMIREZ	SHARIN MEDINA, LINA ROMERO
	01 de marzo de 2025	MEGDY ABADLA, MARIA FDA RAMIREZ	MEGDY ABADLA, MARIA FDA RAMIREZ	HERNANDO PEREZ, NIOVIS PEREZ
	02 de marzo de 2025	SHARIN MEDINA, LINA ROMERO	SHARIN MEDINA, LINA ROMERO	HERNANDO PEREZ, NIOVIS PEREZ
	03 de marzo de 2025	SHARIN MEDINA, LINA ROMERO	MEGDY ABADLA, MARIA FDA RAMIREZ	ERNESTO RANGEL, CINDY LAGUNA
	04 de marzo de 2025	HERNANDO PEREZ, NIOVIS PEREZ	MEGDY ABADLA, MARIA FDA RAMIREZ	SHARIN MEDINA, LINA ROMERO
BASTIDAS	27 de febrero de 2025	GERARDO ESPEJERO, DONALDO IBARRA		ANDRES AÑEZ, JESUSITA TERAN
	28 de febrero de 2025	JOSE CALABRIA, HERMENEGILDO SEGRERA	JOSE MIRANDA, LUIS LOZANO	GERARDO ESPEJERO, DONALDO IBARRA
	01 de marzo de 2025	JOSE MIRANDA, LUIS LOZANO	JOSE MIRANDA, LUIS LOZANO	JOSE CALABRIA, HERMENEGILDO SEGRERA
	02 de marzo de 2025	GERARDO ESPEJERO, DONALDO IBARRA	GERARDO ESPEJERO, DONALDO IBARRA	JOSE CALABRIA, HERMENEGILDO SEGRERA
	03 de marzo de 2025	GERARDO ESPEJERO, DONALDO IBARRA	JOSE MIRANDA, LUIS LOZANO	ANDRES AÑEZ, JESUSITA TERAN
	04 de marzo de 2025	JOSE CALABRIA, HERMENEGILDO SEGRERA	JOSE MIRANDA, LUIS LOZANO	GERARDO ESPEJERO, DONALDO IBARRA
LA CASTELLANA	27 de febrero de 2025	JOHANA ARCE, HIRAIDA MANJARREZ, DAYANA DURAN		ANEE PEÑA, RICARDO PALACIO, ALEJANDRA CUELLO
	28 de febrero de 2025	DOREL PEREZ, JAIME POLO, ENDER LEWIS	JULIANA CAMPO, KATERINE PADILLA	JOHANA ARCE, HIRAIDA MANJARREZ, DAYANA DURAN
	01 de marzo de 2025	JULIANA CAMPO, KATERINE PADILLA	JULIANA CAMPO, KATERINE PADILLA	DOREL PEREZ, JAIME POLO, ENDER LEWIS
	02 de marzo de 2025	JOHANA ARCE, HIRAIDA MANJARREZ, DAYANA DURAN	JOHANA ARCE, HIRAIDA MANJARREZ, DAYANA DURAN	DOREL PEREZ, JAIME POLO, ENDER LEWIS
	03 de marzo de 2025	JOHANA ARCE, HIRAIDA MANJARREZ, DAYANA DURAN	JULIANA CAMPO, KATERINE PADILLA	ANEE PEÑA, RICARDO PALACIO, ALEJANDRA CUELLO
	04 de marzo de 2025	DOREL PEREZ, JAIME POLO, ENDER LEWIS	JULIANA CAMPO, KATERINE PADILLA	JOHANA ARCE, HIRAIDA MANJARREZ, DAYANA DURAN

Fuente: Coordinación medica

**ENFERMERÍA**

Organización plan de contingencia personal de enfermería carnavales febrero 2.025.

CENTRO DE SALUD	DÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
LA PAZ	27 de febrero de 2025	EXNEYDER GARCIA, LAURA DE LA ROSA, YUDIS RODRIGUEZ, MIRIAN VALDEZ	LAURA DE LA ROSA, YUDIS RODRIGUEZ, MIRIAN VALDEZ	MONICA CAMPO, BERTA CAÑA
	28 de febrero de 2025	GISELLE PEINADO, YALENA RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ	GISELLE PEINADO, YALENA RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ	LAURA DE LA ROSA, YUDIS RODRIGUEZ, MIRIAN VALDEZ
	01 de marzo de 2025	GISELLE PEINADO, MARIA MORALES, AREINES BUSTAMANTE	GISELLE PEINADO, MARIA MORALES, AREINES BUSTAMANTE	YALENA RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ, MIRIAN VALDEZ
	02 de marzo de 2025	EXNEYDER GARCIA, MONICA CAMPO, BERTA CAÑA	EXNEYDER GARCIA, MONICA CAMPO, BERTA CAÑA	MARIA MORALES, AREINES BUSTAMANTE
	03 de marzo de 2025	EXNEYDER GARCIA, LAURA DE LA ROSA, YUDIS RODRIGUEZ	EXNEYDER GARCIA, LAURA DE LA ROSA, YUDIS RODRIGUEZ	MONICA CAMPO, BERTA CAÑA
	04 de marzo de 2025	GISELLE PEINADO, YALENA RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ, MIRIAN VALDEZ	GISELLE PEINADO, YALENA RODRIGUEZ, MARIA DE LA CRUZ, MIRIAN VALDEZ	LAURA DE LA ROSA, YUDIS RODRIGUEZ
GAIRA	27 de febrero de 2025	MARIA BERTEL, KAREN LOPEZ	MARIA BERTEL, KAREN LOPEZ	DUBERLYS ROMERO
	28 de febrero de 2025	MARIA BERTEL, TATIANA GALLARDO	MARIA BERTEL, TATIANA GALLARDO	KAREN LOPEZ
	01 de marzo de 2025	MARIA BERTEL, NATALIA ROCHA	NATALIA ROCHA	TATIANA GALLARDO
	02 de marzo de 2025	DUBERLYS ROMERO	DUBERLYS ROMERO	NATALIA ROCHA
	03 de marzo de 2025	MARIA BERTEL, KAREN LOPEZ	MARIA BERTEL, KAREN LOPEZ	DUBERLYS ROMERO
	04 de marzo de 2025	MARIA BERTEL, TATIANA GALLARDO	MARIA BERTEL, TATIANA GALLARDO	KAREN LOPEZ
BONDA	27 de febrero de 2025	MARCELA BUSTAMANTE, KARINA APRESA	MARCELA BUSTAMANTE, KARINA APRESA	YULAINES MARTINEZ, MARIA HEYES
	28 de febrero de 2025	NAYELIS LAREZ, MARCELA BUSTAMANTE	NAYELIS LAREZ, MARCELA BUSTAMANTE	KARINA APRESA
	01 de marzo de 2025	MARCELA BUSTAMANTE, ELSA MENDOZA	ELSA MENDOZA	NAYELIS LAREZ
	02 de marzo de 2025	YULAINES MARTINEZ, MARIA HEYES	YULAINES MARTINEZ, MARIA HEYES	ELSA MENDOZA
	03 de marzo de 2025	MARCELA BUSTAMANTE, KARINA APRESA	MARCELA BUSTAMANTE, KARINA APRESA	YULAINES MARTINEZ
	04 de marzo de 2025	MARCELA BUSTAMANTE, NAYELIS LAREZ	MARCELA BUSTAMANTE, NAYELIS LAREZ	KARINA APRESA
TAGANGA	27 de febrero de 2025	LISELYS FRAY, DAMARIS BRITO	LISELYS FRAY, DAMARIS BRITO	OLGA PARDO

Vigilado Supersalud

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002| 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

	28 de febrero de 2025	LISELYS FRAY, JHENNY VEGA	LISELYS FRAY, JHENNY VEGA	DAMARIS BRITO
	01 de marzo de 2025	LISELYS FRAY, MARGARITA CAMACHO	MARGARITA CAMACHO	JHENNY VEGA
	02 de marzo de 2025	OLGA PARDO	OLGA PARDO	MARGARITA CAMACHO
	03 de marzo de 2025	LISELYS FRAY, DAMARIS BRITO	LISELYS FRAY, DAMARIS BRITO	OLGA PARDO
	04 de marzo de 2025	DAMARIS BRITO, JHENNY VEGA	DAMARIS BRITO, JHENNY VEGA	DAMARIS BRITO
IPC	27 de febrero de 2025	CARLOS MOSQUERA, KATIA LOGREIRA, MONICA HERNANDEZ, DOLORES CAMARGO	CARLOS MOSQUERA, KATIA LOGREIRA, MONICA HERNANDEZ, DOLORES CAMARGO	ALEXANDRA LANCHERO, RUBIELA TEHERAN, FLOR CATRO
	28 de febrero de 2025	FRANCYS CARRILLO, ESTEFANIA VILLAFANE, LILIA HERRERA, MARIA MARTINEZ, SHADIA RIVERA	FRANCYS CARRILLO, ESTEFANIA VILLAFANE, LILIA HERRERA, MARIA MARTINEZ, SHADIA RIVERA	KATIA LOGREIRA, MONICA HERNANDEZ, DOLORES CAMARGO
	01 de marzo de 2025	FRANCYS CARRILLO, BETSY PALACIO, NELSON ARTECHE, NAZARENO MONTAÑO, SHADIA RIVERA	FRANCYS CARRILLO, BETSY PALACIO, NELSON ARTECHE, NAZARENO MONTAÑO, SHADIA RIVERA	ESTEFANIA VILLAFANE, LILIA HERRERA, MARIA MARTINEZ
	02 de marzo de 2025	CARLOS MOSQUERA, ALEXANDRA LANCHERO, RUBIELA TEHERAN, FLOR CATRO	CARLOS MOSQUERA, ALEXANDRA LANCHERO, RUBIELA TEHERAN, FLOR CATRO	BETSY PALACIO, NELSON ARTECHE, NAZARENO MONTAÑO, SHADIA RIVERA
	03 de marzo de 2025	CARLOS MOSQUERA, KATIA LOGREIRA, MONICA HERNANDEZ, DOLORES CAMARGO	CARLOS MOSQUERA, KATIA LOGREIRA, MONICA HERNANDEZ, DOLORES CAMARGO	ALEXANDRA LANCHERO, RUBIELA TEHERAN, FLOR CATRO
	04 de marzo de 2025	FRANCYS CARRILLO, ESTEFANIA VILLAFANE, LILIA HERRERA, MARIA MARTINEZ	FRANCYS CARRILLO, ESTEFANIA VILLAFANE, LILIA HERRERA, MARIA MARTINEZ	KATIA LOGREIRA, MONICA HERNANDEZ, DOLORES CAMARGO
BASTIDAS	27 de febrero de 2025	GLENDIA BOLIVAR, RUTH GUARDIOLA, MARTA ROMERO, LUZ ARIAS, KELLY PEREZ	GLENDIA BOLIVAR, RUTH GUARDIOLA, MARTA ROMERO, LUZ ARIAS, KELLY PEREZ	WENDY CAMPO, YULIBETH MANOTAS, GRETIL SAAVEDRA
	28 de febrero de 2025	MARGUI CAMPO, DARLYS PERTUZ, VILMA CANTILLO, MONICA ORTIZ	MARGUI CAMPO, DARLYS PERTUZ, VILMA CANTILLO, MONICA ORTIZ	RUTH GUARDIOLA, MARTA ROMERO, LUZ ARIAS, KELLY PEREZ
	01 de marzo de 2025	MARGUI CAMPO, YADIRA ROIS, TANIA MARTINEZ, YUDIS ARENGAS	MARGUI CAMPO, YADIRA ROIS, TANIA MARTINEZ, YUDIS ARENGAS	DARLYS PERTUZ, VILMA CANTILLO, MONICA ORTIZ, KELLY PEREZ
	02 de marzo de 2025	GLENDIA BOLIVAR, WENDY CAMPO, YULIBETH MANOTAS, GRETIL SAAVEDRA	GLENDIA BOLIVAR, WENDY CAMPO, YULIBETH MANOTAS, GRETIL SAAVEDRA	YADIRA ROIS, TANIA MARTINEZ, YUDIS ARENGAS
	03 de marzo de 2025	GLENDIA BOLIVAR, RUTH GUARDIOLA,	GLENDIA BOLIVAR, RUTH GUARDIOLA,	WENDY CAMPO, YULIBETH

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002 | 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

		MARTA ROMERO, LUZ ARIAS	MARTA ROMERO, LUZ ARIAS	MANOTAS, GRETEL SAAVEDRA
	04 de marzo de 2025	MARGUI CAMPO, DARLYS PERTUZ, VILMA CANTILLO, MONICA ORTIZ, KELLY PEREZ	MARGUI CAMPO, DARLYS PERTUZ, VILMA CANTILLO, MONICA ORTIZ, KELLY PEREZ	RUTH GUARDIOLA, MARTA ROMERO, LUZ ARIAS
LA CASTELLANA	27 de febrero de 2025	MARIA REBOLLEDO, PATRICIA MARTINEZ, NERIS CABARCAS, SUJEIDYS MANOTAS, MILTON SERPA, KATHERINE DUARTE	MARIA REBOLLEDO, PATRICIA MARTINEZ, NERIS CABARCAS, SUJEIDYS MANOTAS, MILTON SERPA, KATHERINE DUARTE	SLENDY PAZ, CEYDY RODRIGUEZ, YEIMIS ORTEGA, WENDY REDONDO, ANA CARDENAS, ZULMIRA HERRERA
	28 de febrero de 2025	GEOVANA VILLAR, IBETH CARO, ARELIS BERMUDEZ, GERALDIIN CASTRO, MARTA GONZALEZ, KARINA GUERRERO	GEOVANA VILLAR, IBETH CARO, ARELIS BERMUDEZ, GERALDIIN CASTRO, MARTA GONZALEZ, KARINA GUERRERO	MARIA REBOLLEDO, PATRICIA MARTINEZ, NERIS CABARCAS, SUJEIDYS MANOTAS, MILTON SERPA, KATHERINE DUARTE
	01 de marzo de 2025	IRIANA SIERRA, ANA JIMENEZ, EMPERATRIZ ARAQUE, LEYDYS CABALLERO, LIZETH GUILLOD	IRIANA SIERRA, ANA JIMENEZ, EMPERATRIZ ARAQUE, LEYDYS CABALLERO, LIZETH GUILLOD	GEOVANA VILLAR, IBETH CARO, ARELIS BERMUDEZ, GERALDIIN CASTRO, MARTA GONZALEZ, KARINA GUERRERO
	02 de marzo de 2025	SLENDY PAZ, CEYDY RODRIGUEZ, YEIMIS ORTEGA, WENDY REDONDO, ANA CARDENAS, ZULMIRA HERRERA	SLENDY PAZ, CEYDY RODRIGUEZ, YEIMIS ORTEGA, WENDY REDONDO, ANA CARDENAS, ZULMIRA HERRERA	IRIANA SIERRA, ANA JIMENEZ, EMPERATRIZ ARAQUE, LEYDYS CABALLERO, LIZETH GUILLOD
	03 de marzo de 2025	NERIS CABARCAS, SUJEIDYS MANOTAS, MILTON SERPA, GLEIMIS ORTEGA	NERIS CABARCAS, SUJEIDYS MANOTAS, MILTON SERPA, GLEIMIS ORTEGA	YEIMIS ORTEGA, WENDY REDONDO, ANA CARDENAS, ZULMIRA HERRERA
	04 de marzo de 2025	ARELIS BERMUDEZ, GERALDIIN CASTRO, MARTA GONZALEZ, KARINA GUERRERO, GEOVANA VILLAR, IBETH CARO	ARELIS BERMUDEZ, GERALDIIN CASTRO, MARTA GONZALEZ, KARINA GUERRERO, GEOVANA VILLAR, IBETH CARO	NERIS CABARCAS, SUJEIDYS MANOTAS, MILTON SERPA, GLEIMIS ORTEGA, MARIA REBOLLEDO, PATRICIA MARTINEZ

Vigilado Supersalud

**PARQUE AUTOMOTOR**

Solicitud formal de acompañamiento de ambulancias:

Solicitante: Fundación festividades de San Agatón

**Imagen No. 4**

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend certifica que:

A la *Fundación Festividades de San Agatón*, se le prestarán los servicios de atención de emergencias en ambulancia para los asistentes que participarán en el marco del evento descrito adjunto, con una (1) ambulancia básica.

**1. DESFILE GRAN PARADA DE COMPARSAS SAN AGATÓN**

- 28 de febrero de 2025
- 05:00 P.M. – 09:00 P.M.

**2. CIRCUITO CICLISTA SAN AGATÓN**

- 01 de marzo de 2025
- 07:00 A.M. – 10:00 A.M.

Solicitante: Fundación día cívico Gaira y comité cívico del carnaval de Gaira

*Imagen No. 5*

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Gerente de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend certifica que:

A la *FUNDACIÓN DÍA CÍVICO DE GAIRA* y el *COMITÉ CÍVICO DEL CARNAVAL DE GAIRA 2025*, se le prestarán los servicios de atención de emergencias en ambulancia para los asistentes que participarán en el evento descrito en la tabla siguiente, con una (1) ambulancia básica.

EVENTO	LUGAR	HORA	FECHA
LECTURA DEL BANDO	Calle 12A entre carreras 13A y 14 de Gaira	07:00 P.M.	22-feb
GRAN PARADA	calle 6 con carrera 10 Esquina	01:00 P.M.	02-mar
CONCIERTO - VERBENA	Calle 8 carrea 14 esquina de Gaira.	05:00 P.M.	02-mar

Se contará con más acompañamientos si son solicitados después de la expedición de este presente plan de contingencia.

La ese cuenta con una flota de ambulancias las cuales son:

- LLM031
- FRU375
- FRU372
- JUO777
- OQE815

### SALUD MENTAL

La atención por psicología estará disponible para cubrir casos de violencia sexual, física, psicológica, negligencia y abandono, intentos de suicidio, entre otros que requieran atención en salud mental prioritaria estaran disponibles en la UPSS que sean solicitada

### Tabla No.3 Disponibilidad – SALUD MENTAL

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002 | 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

NOMBRE	CARGO	TELEFONO	DISPONIBILIDAD
SHADIA YEAI ARDILA	PSICÓLOGA	3015392257	27 de febrero de 2025
MARIA VILLALOB GARCÍA	TRABAJO SOCIAL	3015792440	27 de febrero de 2025
MÓNICA BEJARANO GARRIDO	PSICÓLOGA	3104138743	28 de febrero de 2025
ZOILA BERMUDEZ GARCÍA	TRABAJO SOCIAL	3014754026	28 de febrero de 2025
CRISTINA GRAUM	PSICÓLOGA	3043459562	01 de febrero de 2025
FÁTIMA GARCÍA	TRABAJO SOCIAL	3215207596	01 de febrero de 2025
JACKELINE OLIVARES	PSICÓLOGA	3242059765	02 de febrero de 2025
EVANGELINA CARBALLO	TRABAJO SOCIAL	3017934471	02 de febrero de 2025
SHADIA YEAI ARDILA	PSICÓLOGA	3015392257	03 de febrero de 2025
CLAUDIA DIAZGRANADOS	TRABAJO SOCIAL	3007222647	03 de febrero de 2025
MÓNICA BEJARANO GARRIDO	PSICÓLOGA	3104138743	04 de febrero de 2025
MARIA VILLALOB GARCÍA	TRABAJO SOCIAL	3015792440	04 de febrero de 2025

Fuente: Disponibilidad – atención al usuario

## PLAN DE EXPANSIÓN

En situaciones de emergencias y contingencias cuya demanda supere la capacidad en número de camas en las UPSS de La Castellana, Bastidas e IPC, centro de salud la Paz y centro de salud Taganga, o cuando se presente daños estructurales que impidan el uso de las áreas existentes, será necesario adecuar y utilizar espacios de manera funcional lo cual es denominado Expansión Hospitalaria.

El concepto de expansión se refiere en general a la organización y ocupación temporal de áreas aledañas a cada uno de los servicios afectados o cuya capacidad se haya visto colapsada por la demanda de servicios. El plan de expansión en las unidades Prestadoras de Servicios de salud de la Empresa Social del Estado Alejandro Próspero Reverend quedara determinado de la siguiente forma:

- **Sala de Espera, hall de urgencias, área de reanimación:** En este servicio se definieron 3 áreas de expansión que están entre: las Salas de Espera, hall de urgencias, área de reanimación, pasando por el pasillo de laboratorio y rayos x y el área propia de urgencias, Esta área tiene una capacidad de expansión para la ubicación aproximada de 40 camillas distribuidas en las Unidades antes mencionadas.
- **Sala de espera de acceso a imágenes diagnósticas:** Una vez ocupada en su totalidad el área de urgencias hospitalarias se ubicarán camillas o colchonetas en la sala de espera y consultorios de las UPSS que cuenten con estas áreas.

Vigilado Supersalud

Código: P-E-PLA-003

Versión: 002 | 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

- **Área de sala de espera de consulta externa y facturación:** Una vez ocupada en su totalidad el área de consulta externa en las unidades que dispongan de éste se utilizará los espacios de salas de espera y facturación.

Cuando la emergencia externa supere toda la capacidad de atención instalada y de expansión dentro de la instalación de las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como; Clínica la Castellana, IPC, la Paz, Bastidas, Gaira (caso de un Desastre) o cuando una emergencia interna o externa cause daño a las edificaciones o servicios aumentando la vulnerabilidad de sus ocupantes, se deberán implementar procedimientos de evacuación y expansión fuera de las instalaciones de las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud.

De acuerdo con lo anterior serán utilizadas las áreas libres o despejadas de las plantas físicas de dichas unidades (zonas verdes y parqueaderos lo que involucra desalojar los vehículos y solo permitir el ingreso de vehículos de emergencia y socorro); habilitando así carpas hospitalares que puedan ser propiedad del hospital o de las entidades de apoyo en la emergencia o desastre. Para todo caso, se debe disponer temporalmente de los recursos

para efectuar los procedimientos necesarios con el fin de superar la situación, entre estos están:

- Extensión funcional de las redes de servicio básico como agua, oxígeno, electricidad, telefonía u otras.
- Mobiliario y equipos adicionales tanto para el área de urgencias como a toda área que preste expansión o apoyo a ésta.
- Ampliación de la cobertura en la prestación de servicios de soporte a las reas habilitadas para la expansión, entre estos; vigilancia, aseo, labores de mantenimiento y servicios sanitarios.
- Refuerzo del personal en el área que realiza la expansión para dar la cobertura a la demanda, una vez adecuadas las condiciones locativas y funcionales.
- Ampliación de las rutas y turnos para la disposición de residuos hospitalarios en las áreas expandidas. En caso de que las Unidades Prestadoras de servicios de Salud de la Empresa Social del Estado Alejandro Prospero Reverend y sus áreas de expansión interna y externa mencionadas, no sean seguros, debido a los riesgos que implican para sus ocupantes, se trasladaran todos los pacientes críticos a otras instituciones de salud que determine el CRUE del Distrito.

## ALERTAS - CADENA DE COMUNICACIÓN

La ESE Alejandro Prospero Reverend hará uso de su sistema de comunicaciones (internet, vía celular y sus aplicaciones) para dar aviso de alerta generada por el gerente de la ESE, que activará a través de líderes de procesos.

En el momento de presentarse una emergencia, el trabajador que detecte la situación de riesgo o peligro notificará a través de celular al Gerente, quien es el encargado de la comunicación con el equipo directivo, se desplegará la alerta y se activará las disponibilidades.

## PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE VICTIMAS POR LA EMERGENCIA PRODUCIDA EN EL CARNAVAL

Se deberá activar el plan de contingencias en caso de presentarse eventos de emergencia que afecte la salud de los asistentes en los sitios de afluencia de personas. En caso de informarse de varios lesionados que sobrepase la capacidad de nuestras UPSS y del presente Plan de Contingencia, urgencias psiquiátricas y cadáveres, se debe solicitar apoyo al CRUE, al distrito, las Fuerzas de seguridad y Cuerpos de Seguridad del estado.

## CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

### 1. Activación De La Emergencia

- 1.1. **Emergencia Externa:** La persona o entidad que esté sufriendo o identifique el evento informará a referencia y contra referencia, quien a su vez informará al Líder de servicios intrahospitalarios
- 1.2. **Emergencia Interna:** La persona que esté sufriendo o identifique el evento informará al vigilante y activa cadena de comunicación.

### 2. Dependencias que intervienen

- 2.1. **Interno:** Subgerencia administrativa, farmacia, comunicaciones, mantenimiento, almacén y suministros, seguridad y salud en el trabajo, COPASST. Subgerencia Asistencial: enfermería, médicos, vigilancia epidemiológica e infecciones
- 2.2. **Externo:** Entidades de socorro y entidades de apoyo del sistema nacional de gestión del riesgo. Entidades o Instituciones prestadoras de salud o del área de influencia de la Empresa Social del Estado Clínica Mar Caribe, Clínica Perfect Body, Clínica de la Mujer, Clínica los Nogales, Clínica Tayrona. Secretaria de salud Distrital Secretaria Distrital de protección social

3. **Recursos necesarios:** 4 Botiquines, 4 ambulancias y camillas rígidas para transporte de lesionados

4. **Disposición:** Realice censo de población para identificar el número de pacientes afectados, Disponer de un stock de equipos de goteo en caso de emergencia, Organizar áreas de expansión, Disponer de equipos de atención de emergencias y Activar valoración de TRIAGE

5. **Fin de la emergencia:** Será declarado, por la gerencia o a quien se delegue.

## REPORTE

La institución de la Red Pública y Privada Hospitalaria Distrital en caso de presentarse alguna eventualidad deberán reportarse de manera inmediata al Centre Regulador de Urgencias, Emergencias - CRUE por cualquier medio de comunicación (Teléfono, WhatsApp, Email) línea 123, 300-6413977, 3506780054.crue@santamarta.gov.co. Vigilancia en Salud Pública celular 301-2737783 IVSP), 3213944087 (correo: sivilgadistrital@hotmail.com. Notificar diariamente al grupo de WhatsApp IPS VSP contingencia hora de reporte 09:00 a.m. y 06:00 p.m. 5.: El Centre Regulador de Urgencias, Emergencias -CRUE deberá garantizar el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y coordinar con la Red Pública y Privada Hospitalaria Distrital la prestación de servicios de Salud, las veinticuatro (24) horas del día.

## OBSERVACIONES A EQUIPO DE TRABAJO DE LA ESE

Contamos con dotación completa de medicamentos e insumos y equipos necesarios para la atención de los usuarios.

## ¿QUÉ HACER?

- Ubicar lugares seguros de parqueo, tanto para protección del conductor como la conservación del estado de los medicamentos o muestras de laboratorio
- Seleccionar, en lo posible, lugares formales donde quede registro físico de parqueo de los vehículos (Moto o carro).
- Evitar la movilización de carga tales como medicamentos o elementos de oficina.

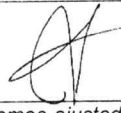
Código: P-E-PLA-003

Versión: 002| 25/feb/2025

Fecha de creación: 07/feb/2024

- Para la entrada de las áreas rurales y urbanas, establecer mecanismos especiales de planeación de las rutas, horarios de movilización y comunicación para aquellas áreas del distrito donde hay mayor vulnerabilidad y amenaza.
- Ante la presencia de cualquier eventualidad de afectación por las lluvias o ciclón, se deben tomar las precauciones necesarias y el conocimiento de todas las vías u opciones de entrada o salida, siempre conservando la calma.
- Evitar dirigirse al sitio de la obstrucción de las vías.
- Establecer un sitio seguro para el vehículo y estudiar una nueva ruta a seguir.
- En caso de inmovilización dentro del bloqueo, informar inmediatamente a su jefe inmediato y a la línea de emergencia de la policía nacional.
- Buscar la forma de salir del bloqueo y, si es imposible, tratar de encontrar un sitio seguro para resguardarse.
- Elaborar tan pronto llegue a su lugar de trabajo un informe de incidentes y suministrar datos concretos y esperar instrucciones para reanudar el viaje y terminar de realizar las actividades.
- Elaborar un nuevo itinerario de la ruta de entrega de medicamentos, traslado de trabajadores y recolección de muestras de laboratorio, con las respectivas medidas de seguridad.
- Una vez logren salir del área afectada u obstruida, se debe informar a los demás conductores y a las autoridades de la vía.
- Hay que indicar siempre que la vida y la integridad son la prioridad ante cualquier situación.

  
**HAROLDO JOSE PIZARRO NAY**  
**GERENTE**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alvaro Solano	Contratista Oficina asesora de Planeación	

*Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*

Vigilado Supersalud